

17
E/R



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS	
MESA DE MOVIMIENTO	
16 MAR 2017	
Recibido.....	1515 Hs.
Exp. N°.....	32.743 C.D.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE
SANCIONA CON FUERZA DE LEY.**

Artículo 1: Modifíquese el artículo 5 de la Ley Provincial 12.385, que quedará redactado de la siguiente manera:

ARTÍCULO 5.- El Fondo creado por el artículo 1º de la presente ley se distribuirá primeramente en un veinticinco por ciento (25%) por partes iguales entre todos los Municipios y Comunas beneficiados. Previo a esta distribución primaria se constituirá una reserva equivalente al ocho por ciento (8%) del total del Fondo para atender las erogaciones que demanden proyectos de necesaria y urgente ejecución.-

Posteriormente, el remanente que surja según lo dispuesto en el párrafo anterior, se distribuirá entre todas las Municipalidades y Comunas en un setenta por ciento (70 %) en base a la población y un treinta por ciento (30 %) en base a necesidades básicas insatisfechas. Para estos últimos indicadores se tomarán en cuenta los últimos datos oficiales publicados. -

Los saldos no invertidos al cierre de cada ejercicio del Fondo creado por la presente ley, se transferirán en forma automática al ejercicio siguiente.-

Artículo 2: Autorízase al Poder Ejecutivo a realizar las modificaciones presupuestarias necesarias para la ejecución de la presente.-

Artículo 3: Comuníquese al Poder Ejecutivo.-

MARIA VICTORIA TEJEDA
Directora Provincial



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Señor Presidente:

En los últimos años Santa Fe se ha visto afectada por intensas lluvias que generaron graves problemas a una importante cantidad de Municipios y Comunas de la Provincia y a su zona productiva; generando pérdidas económicas de gran escala.-

El cambio climático ya no es un fenómeno que ocurre en otras regiones del mundo, por el contrario, se trata de un proceso en marcha que nos afecta a todos y que se expresa de manera particular en cada territorio.-

Concretamente en la provincia de Santa Fe, existen evidencias científicas que permiten ver un "nuevo clima": veranos más largos y más calurosos por la suba de las temperaturas mínimas, precipitaciones más intensas en lapsos cortos, y mayor recurrencia de eventos extremos como olas de calor, granizo o tormentas fuertes.-

Así se desprende de un trabajo elaborado en 2015 por el Inta (Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria), donde se explica que en la denominada "región húmeda" de Argentina (Misiones, Corrientes, Santa Fe, Entre Ríos y Buenos Aires) la temperatura media aumentó en promedio más de 0,3 grados centígrado en los últimos 60 años, con valores más elevados para las subregiones de Buenos Aires (0,6 grado) y la subregión de Santa Fe/Entre Ríos con una suba de 0,4 grado.-

Además, el trabajo señala que en casi toda la región húmeda el promedio de precipitaciones anuales aumentó durante la segunda mitad del siglo XX. Con mayor exactitud, el documento dice que en la mayor parte de la región entre 1960 y 2010 hubo aumentos en las precipitaciones de entre 100 y 200 milímetros.-

Este nuevo patrón climático viene acompañado de consecuencias económicas que están comenzando a impactar visiblemente sobre las finanzas santafesinas.-

En 2016, hubo inundaciones, el río Paraná alto y lluvias intensas



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

que duraron varios meses y registraron su pico en el mes de abril. Las mismas produjeron impacto en todo el territorio provincial afectando severamente a 18 departamentos.-

Si bien se esperaba que el comienzo del 2017 fuera distinto, debido a los pronósticos de un verano seco, ésto no ocurrió; y tuvimos precipitaciones intensas que afectaron fuertemente tanto la vida cotidiana de la población como el potencial económico de la Provincia.-

Familias perdieron todas sus pertenencias; centros de evacuados, bombas para poder sacar el agua de las calles, rutas cortadas, operativos para ordenar el tránsito por las rutas santafesinas, y los sectores agrícola, ganadero y lechero fuertemente golpeados, son solo algunas de las consecuencias que dejó el temporal.-

Si bien la Provincia se hizo presente en el territorio para paliar las consecuencias inmediatas de la crisis climática; no podemos desconocer que el grueso del impacto económico y social de la misma recae sobre Municipios y Comunas, que deben auxiliar en lo inmediato, contener humanamente, absorber las consecuencias económicas directas, y reconstruir el entramado económico y social una vez que pasa la emergencia; situación que convierte en indispensable la búsqueda de herramientas que puedan ayudarlas en esa tarea.

Es en ese sentido que proponemos el incremento del 3 % en el porcentaje destinado al Fondo para atender las erogaciones que demanden proyectos de necesaria y urgente ejecución creado por ley 12.385 – Obras Menores -, lo que sin afectar sensiblemente los montos destinados anualmente a obras que se imputan de forma automática a cada localidad, mejoraría sensiblemente los recursos para asistir en forma rápida y eficiente a los que atraviesan situaciones de crisis como las descriptas en los párrafos anteriores.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto.-

MARIA VICTORIA TEJEDA
Diputado Provincial